



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 067 DE 2023
(junio 20)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 058 de 2023"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece que es función del Consejo Académico diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.

Que el artículo 20 del Acuerdo Superior No. 002 de 2004 -Estatuto Profesoral- define que *"el tiempo dedicado a las actividades de Proyección Social en aprobado el Consejo Institucional de Proyección Social, teniendo en cuenta el nivel de participación del profesor en los proyectos correspondientes"*.

Que el artículo 11 del Acuerdo Superior No. 021 de 2002 -Sistema de Proyección Social- establece como una de las funciones del Consejo Institucional de Proyección Social: *"Estudiar y aprobar los proyectos y acciones institucionales de Proyección Social"*.

Que mediante Resolución Académica No. 058 de 2023 se establecieron tiempos de proyección social para el segundo periodo académico a docentes de planta de las diferentes Facultades para la ejecución de proyectos de proyección social durante el periodo comprendido entre el 22 de agosto de 2023 hasta el 14 de diciembre de 2023.

Que el Consejo Institucional de Proyección Social en la Sesión Extraordinaria No. 009 del 1 de junio de 2023 avaló la asignación de horas a docentes de la Facultad de Ciencias Económicas para el segundo periodo académico del 2023. Lo anterior, fue puesto a consideración ante el Consejo Académico por el Director Técnico de Proyección Social.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria No. 029 del 20 de junio de 2023, analizó la solicitud remitida por la Dirección General de Proyección Social.
Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 058 de 2023 en el sentido de **asignar** los siguientes tiempos:

NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE DEL PROYECTO	Horas / semanas asignadas	PERIODO DE EJECUCIÓN		N° Semanas al semestre	Horas / semestre asignadas	Rol del docente
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación			





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 067 DE 2023
(junio 20)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 058 de 2023”

PROYECTOS DE EDUCACIÓN CONTINUADA							
GUILLEMO ALEJANDRO QUIÑONEZ MOSQUERA	SIMPOSIO INTERNACIONAL DE EMPRENDIMIENTO UNIVERSITARIO	6	22/08/2023	14/12/2023	16	96	COORDINADOR

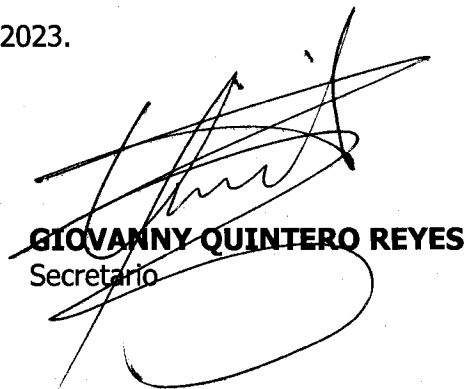
ARTÍCULO 2º. Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo para el segundo periodo académico de 2023 (II-PA-2023); cada profesor deberá presentar este Plan de Trabajo ante el Consejo de Facultad respectivo y serán referencia para la evaluación de desempeño.

ARTÍCULO 3º. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; y estará vigente hasta el 14 de diciembre de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 20 días del mes de junio de 2023.


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: MZTunjano
Avaló: OBeltrán
Ajustó: JB - SG